

CONCRECIÓN

Plan de convivencia

GSD LAS ARTES

CURSO ESCOLAR 2024/2025

GSD





COLEGIO GREDOS SAN DIEGO LAS ARTES



Avda. Gran Vía del Sureste 9, 28051 (Madrid)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COMUNIDAD EDUCATIVA	CLAUSTRO Y EQUIPO DIRECTIVO	CONSEJO ESCOLAR
FECHA: septiembre 2024	FECHA: 16 septiembre 2024	FECHA: 30 septiembre 2024



ÍNDICE

MARCO LEGISLATIVO	5
1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES	7
1.1. Justificación del Plan de Convivencia	7
2. CONTEXTUALIZACIÓN Y ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	12
2.1. Contextualización del centro	12
2.2. Estado actual de la convivencia en el centro	13
3. LOS VALORES DE CONVIVENCIA, OBJETIVOS, PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO	16
3.1. Valores de convivencia	16
3.2. Objetivos del Plan de Convivencia	17
3.3. Líneas de actuación	20
4. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (PADRES, PROFESORES Y PAS)	23
5. NORMAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PAUTAS PARA ELABORAR LAS NORMAS DE AULA	29
- Comunicación efectiva mediante el diálogo y la escucha activa.	32
- Atención personalizada a los alumnos que permite detectar y prevenir conductas potencialmente conflictivas.....	32
- Refuerzo positivo, gestión de las emociones y desarrollo de competencias sociales desde las primeras etapas de la educación de nuestros alumnos.	32
- Estrategias para la gestión de los conflictos mediante la realización de dinámicas educativas tanto en todas las etapas.	32
- Estrategias de mediación para la resolución de conflictos.....	32
6. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR EL BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.	33
7. PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA: ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, LGTBIFOBIA Y OTRAS CONDUCTAS ESPORÁDICAS	35
7.1. Acoso escolar.....	36
7.2. Ciberacoso	40
7.3. Violencia de género	45



Plan de convivencia

GSD LAS ARTES

CURSO ESCOLAR 2024/2025



7.4.	LGTBfobia	47
7.4.1.	Estrategias para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres	49
8.	ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	52
9.	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ...	54



MARCO LEGISLATIVO

La elaboración del Plan de Convivencia de los centros GSD se fundamenta en la normativa vigente de ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma de Madrid, con especial referencia a las principales normas en materia de convivencia:



- + Constitución Española de 1978.
- + Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- + Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- + Real Decreto 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- + Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- + Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid de 19 de julio de 2005.
- + Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la Paz.
- + Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- + Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020 de 29 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.



- + Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- + Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Educación Infantil.
- + Comité de los Derechos del Niño 55º período de sesiones 13 de septiembre a 1º de octubre de 2010 (ONU) Observaciones a España (nº 56).
- + Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor.
- + Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- + Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.
- + Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- + Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- + Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- + Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, juventud y deporte, y Organización Educativa sobre la Actuación contra el Acoso Escolar en los Centros Docentes No Universitarios de la Comunidad de Madrid, del 2 de noviembre de 2016.
- + Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- + Instrucciones sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de agosto de 2018.



1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES

Justificación del Plan de Convivencia

Uno de los retos más importantes con los que se enfrenta una sociedad es el de capacitar a sus ciudadanos para el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como para la prevención de conflictos y su resolución pacífica. Este reto se vuelve más importante cuando nos encontramos en una sociedad cambiante y cada vez más globalizada. Educar para la convivencia constituye un objetivo fundamental y uno de los principios esenciales en cada una de las etapas que componen nuestro sistema educativo.

Los centros educativos son espacios privilegiados para la educación en la convivencia, ya que son lugares donde ésta se ejerce de manera activa a través de la relación con los distintos agentes que en ella intervienen.

Es en los centros donde se aprende a comunicar los sentimientos y las emociones, a cooperar; donde se practica la solidaridad y la responsabilidad ciudadana y donde también se construyen, a través de un entramado de relaciones e interacciones complejas, las normas formales e informales que intervienen en la forma de resolver los problemas que la propia convivencia genera.

En los centros GSD y, concretamente, en GSD Las Artes, se fomenta la tolerancia y la libertad de ideas, se promueve el respeto a la dignidad humana y se fomenta el interés por el descubrimiento. El principal objetivo de GSD Las Artes es contribuir a formar personas felices, responsables y críticas; ciudadanos del mundo que sean respetuosos con el medio ambiente, preparados para desenvolverse en un mundo global, participando de sus propias tradiciones y aprendiendo del resto de culturas.

Los trabajadores (docentes y no docentes) de GSD Las Artes, junto con las familias, que apuestan por nuestro modelo, acompañan a nuestros alumnos y alumnas para que se sientan protagonistas de su proceso de maduración y aprendizaje, participando en los procesos de convivencia y tratando de prevenir toda forma de violencia.



En este sentido y por concretar nuestra forma de entender la *convivencia escolar*, esta se define como el *conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras*. Partiendo de esa idea general, nuestro plan de convivencia plantea dos líneas básicas:

Por un lado, establecer y dar a conocer las normas de conducta y trabajar para que sean aceptadas y asumidas por todos los sectores implicados (profesorado, alumnado, familias y PAS).

Por otro lado, complementaria con la anterior pero no menos importante, es favorecer la convivencia entre los propios alumnos y alumnas, a través de actividades que refuercen la aceptación y el respeto a los demás, la colaboración, la solidaridad y el aprendizaje de métodos de resolución de conflictos.

Dentro de esos valores genéricos para la convivencia se deben incluir la convivencia entre géneros, la convivencia intercultural y, en general, la convivencia entre "iguales" que facilite la aceptación de las diferencias como algo enriquecedor y facilitar la inclusión de todos.

En nuestro centro GDS Las Artes, por su particularidad respecto a la internacionalidad de sus estudiantes, cobra mucho más sentido la interculturalidad, entendida como algo más que una multiculturalidad evidente, como el beber de las costumbres culturales de cada uno, con el respeto y admiración que se merecen.

Así pues, la idea general de este Plan de Convivencia es que dicha convivencia no debe limitarse a aspectos organizativos ni a una mera aplicación de sanciones disciplinarias, sino que debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral del alumnado y prevenga los conflictos.

Por tanto, el presente **Plan de Convivencia**, de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio, comprende el conjunto de actividades promovidas con la finalidad de mejorar la convivencia dentro y fuera de las



aulas, así como el Reglamento de Régimen Interno del Colegio, todo ello inspirado desde la convicción de que el centro educativo no es solo un espacio de aprendizaje, sino también de convivencia. Asimismo, tampoco sería posible el desarrollo de nuestro Carácter Propio, donde, entre otros aspectos, se alude a nuestro compromiso con los siguientes aspectos:

- **DEFINIR** *el deber del estudio como consecuencia del derecho fundamental a la educación.*
- *Concebir el trabajo en el Colegio como **COLABORACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.***
- **COORDINAR** *los agentes educativos y los objetivos programados.*
- *Proponer como meta **LA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNADO,** atendiendo a sus necesidades, partiendo de sus capacidades y fomentando motivaciones.*
- *Valorar el **TRABAJO Y ESFUERZO** personales y colectivos como eficaces instrumentos para la formación del individuo y mejora de la sociedad.*
- **COMPROMETERSE** *en la búsqueda continua de metodologías innovadoras y mejora de la calidad de los servicios al alumno.*
- *Basar en el **RESPETO** las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.*

1.1. Designación de responsables

Se ha constituido la composición de la Comisión de Convivencia del Centro en la forma indicada por la norma que colaborará estrechamente tanto en el análisis de situaciones susceptibles como en las propuestas de mejora de la Convivencia del centro. Los componentes de la Comisión de Convivencia de GSD Las Artes es la siguiente:

- **María del Carmen Martínez Ruiz.** Directora del centro.
- **Isaac Martín Hernández.** Jefe de Estudios de Secundaria y FP
- **Alejandro Delgado Miguel.** Jefe de Estudios Primaria.



- **Patricia Blázquez Jiménez:** Jefa de Estudios Infantil
- **Liliana de la Higuera Rodríguez.** Familia.
- **Eliel Gonzaga Do Santos:** Representante alumnos.
- **Teresa Navarro Bueno.** Responsable del DOP.

Teniendo en cuenta las competencias de la comisión de convivencia prescritas en el artículo 19 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, es necesario:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.



1.1.1. Plan de Reuniones Comisión de Convivencia

Se llevarán a cabo de manera ordinaria tres reuniones. La primera durante el primer trimestre, la segunda a lo largo del segundo trimestre y la última finalizando el curso escolar, en los meses de mayo o junio.

Para colaborar e impregnar a todos los profesionales que trabajan en nuestro centro, la comisión de convivencia contará con un **Grupo Interno de Apoyo a la Comisión de Convivencia** que estará formado por los siguientes agentes educativos:

- **Cristina Roca González:** Subjefa Estudios Educación Infantil.
- **Mónica Fernández Muñoz:** Maestra Educación Primaria.
- **Carolina Molina Pareja:** Profesora Educación Secundaria.
- **Irene Pliego Pérez:** Responsable Familia Profesional FP.

Resulta fundamental que ante un proyecto que implica a toda la comunidad educativa, todos los agentes implicados (docentes y no docentes del centro, familias y alumnado) entiendan la importancia de una adecuada convivencia en el centro educativo como eje vertebrador de los procesos educativos del alumnado.

A fin de conseguir un adecuado clima de convivencia dentro del centro se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Claustro de inicio de curso dirigido a personal docente y no docente del centro.
- Información al equipo docente acerca de la existencia y revisión el presente plan.
- Reuniones con las familias de inicio de curso.
- Claustros de las diferentes etapas: Infantil, Primaria, ESO y FP.
- Comisiones de Coordinación Pedagógica de cada etapa.
- Sesiones de tutoría con el alumnado.



El Plan de Convivencia se publica en la página web de la institución (www.gsdeducacion.com) y en la plataforma educativa Alexia, accesible para todas las familias.

2. CONTEXTUALIZACIÓN Y ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Contextualización del centro

El Colegio Gredos San Diego Las Artes, de carácter concertado, se sitúa en la Avda. de la Gran Vía del Sureste, en la localidad de Madrid.

Es un centro que está situado en el distrito de Villa de Vallecas. El marco socioeconómico y cultural en general es muy variado. Encontramos familias con un nivel socioeconómico y cultural medio, y familias con situaciones sociales y económicas extremas. A día de hoy, continúan incorporándose alumnos y muchos de ellos procedentes de la Comisión de Escolarización.

Nuestro centro educativo se compone de 174 alumnos/as en Educación Infantil, 188 en Primaria, 144 en la ESO y 139 en Formación Profesional tanto de manera presencial como a distancia.

Tenemos una gran diversidad de alumnado. Contamos con familias que han elegido nuestro proyecto educativo, familias derivadas por el SAE y un gran número de alumnado que se incorpora por primera vez al sistema educativo español.

La diversidad cultural ofrece una oportunidad de aprendizaje mutuo, tanto para los alumnos locales como para los recién llegados, promoviendo valores de tolerancia, empatía y respeto. Los estudiantes recién llegados pueden tener dificultades para seguir el ritmo de las clases debido a su desconocimiento del español, lo que podría generar un sentimiento de exclusión o rezago académico.

En el distrito de Villa de Vallecas, conviven zonas más desfavorecidas con otras más desarrolladas, lo que implica que el colegio acoge estudiantes de diferentes contextos



económicos. Los alumnos derivados por el SAE y algunos de los recién llegados al sistema educativo pueden pertenecer a familias en situación de vulnerabilidad, lo que incrementa la heterogeneidad socioeconómica.

Estado actual de la convivencia en el centro

La situación actual de la convivencia en GSD Las Artes es adecuada y satisfactoria. No se observan serios problemas, apareciendo, en alguna ocasión, algún conflicto esporádico que se resuelve fundamentalmente con el diálogo, mediaciones formales o informales y con alguna medida disciplinaria. Los socioemociogramas realizados durante el curso anterior arrojaron unos resultados muy satisfactorios en cuanto al estado de la convivencia al finalizar el curso.

Los conflictos más frecuentes que tienen lugar dentro del aula son:

- Disrupción: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros/as...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido repetitivo del material para el desarrollo de la clase.
- Mal uso del mobiliario o de las instalaciones.
- Conducta inadecuada (masticar chicle, comer en clase...).
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo y los momentos de ocio.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del profesor-familia.
- Falta de respeto entre iguales.
- Retrasos reiterados.
- El abuso o mal uso del móvil.

Los conflictos mencionados anteriormente vienen dados, en la mayor parte de los casos, debido a:



- Desmotivación.
- Llamadas de atención de forma global.
- Dificultades de aprendizaje.
- Impulsividad y poca reflexión de las acciones.
- Carencia de un referente de autoridad.
- Comportamientos relacionados con la etapa evolutiva en la que se encuentran.

Asimismo, es importante destacar que la relación familia-escuela es buena, ya que se realizan reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación, siendo relevante la actuación de los tutores/as en la coordinación con las familias. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suelen ser comentadas con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta. También, de forma esporádica, se llevan a cabo charlas informativas-formativas para padres y madres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos/as y la convivencia en el centro.

2.1.1. Respuesta educativa hacia problemas de convivencia

La respuesta educativa del colegio se basa en promover la actitud de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa a través de los mecanismos que ofrece el Plan de Convivencia y la normativa vigente. Así, siempre se procurará seguir cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y, además, se procurará potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

El centro educativo proporciona respuesta a esta problemática desde diferentes ángulos que conllevan distintas acciones:

- La dedicación de los cargos unipersonales del Centro (tutor, profesor) a la detección, análisis y tratamiento de estas situaciones.
- El acompañamiento de tutores/as y profesores/as al alumnado.



- El Programa de Acción Tutorial de cada Etapa.
- El trabajo del Departamento de Orientación.
- El trabajo y seguimiento llevado a cabo por la Comisión de Convivencia.
- La aplicación del Plan de Convivencia
- La relación frecuente con las familias del alumnado.
- La coordinación con los órganos educativos pertinentes de la Consejería de Educación.

Los padres y madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y deben participar e intervenir adecuadamente en el proceso educativo. El Centro les ofrece información, asesoramiento y formación a través de los medios más aptos para ello. La relación que mantiene habitualmente el centro con las familias del alumnado es buena y fluida y se articula a través de:

- Reuniones generales con las familias de un curso o un ciclo, en las que reciben informaciones puntuales acerca de la marcha académica, tutorial y extraescolar.
- Entrevistas personales con los/as tutores/as en las que pueden recibir o intercambiar opiniones y sugerencias acerca de los procesos educativos del Colegio.
- Entrevistas personales con el tutor/a y profesorado, para poder recibir informaciones y orientaciones prácticas acerca de una determinada área/materia.
- Entrevistas con el Departamento de Orientación, para promover y guiar la intervención educativa, la eliminación de condicionantes negativos del ambiente familiar y el seguimiento de aquellos padres que lo necesiten para la aplicación de los programas puntuales que se lleven a cabo.
- Los servicios del Centro en secretarías, recepción, administración y otras dependencias del Colegio.
- La página Web del Centro y la plataforma de comunicación con las familias (Alexia).

Ante cualquier hecho o situación conflictiva que esté relacionada con la conducta de un alumno o alumna la familia tiene inmediato conocimiento, ya sea por escrito, por



teléfono o través de una entrevista. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, rápida, receptiva y de colaboración.

La presencia de los profesores a lo largo de toda la jornada escolar del alumnado y su presencia en patios y comedores ayuda a que, de manera informal, se establezcan canales de comunicación entre ellos. De esta manera, llegan a los profesores y profesoras informaciones que pueden ser de importancia en lo que a convivencia se refiere.

Igualmente será de gran valor la información que recoge todo el equipo educativo a través de las tutorías y llamadas de teléfono que se llevan a cabo a lo largo del curso para palpar las sensaciones de las familias en lo concerniente al clima de convivencia del centro y la resolución de problemas entre los alumnos/as.

Remarcar en este sentido que la comunicación familia-centro es un punto fuerte de nuestro centro educativo. La facilidad que encuentran las familias para hablar con cualquiera de los docentes de sus hijos/as hace que se puedan detectar situaciones tanto en el centro como en el núcleo familiar susceptibles de ser trabajadas.

3. LOS VALORES DE CONVIVENCIA, OBJETIVOS, PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

Valores de convivencia

- Participación y corresponsabilidad de la comunidad educativa en la acción educativa del colegio.
- Respeto por los derechos y deberes de toda la comunidad educativa, y compromiso con el bien común.
- Reconocimiento de la labor del profesorado, de los tutores y del equipo directivo.
- Reconocimiento de la importancia de los padres; corresponsabilidad con el ambiente educativo del colegio.
- Reconocimiento del papel del alumnado.



- Autonomía del centro para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- Respeto a las normas del centro como marco de convivencia.
- Integración de la convivencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Prevención y tratamiento de las situaciones conflictivas con criterios educativos, fomentando valores y actitudes que promuevan un ambiente positivo de la convivencia.
- Compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y el ciberacoso dentro y fuera de las aulas. Rechazo de cualquier forma de violencia.

Estos valores forman parte de lo que sucede a diario en el colegio y configuran una cultura de relaciones y aprendizaje en la que todos participan, de la que se responsabilizan todos. La suma de lo que llevan a cabo quienes educan y quienes son educados, y del conjunto de valores que expresa lo que realizan, constituye la cultura de trabajo de GSD Las Artes.

Objetivos del Plan de Convivencia

3.1.1. Objetivos generales

Según se recoge en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020 de 29 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, los objetivos que ha de cumplir el plan de convivencia son los siguientes:

- + Fundamentar y concretar el modelo de convivencia del centro.
- + Favorecer la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y la intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.
- + Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de una buena convivencia escolar e implicarla en su mejora.



- + Fomentar los valores, objetivos y prioridades de actuación del PEC que guían y orientan la convivencia del centro y las actuaciones previstas para conseguir dichos fines.
- + Promover la formación de la comunidad educativa, el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, el respeto a la diversidad, el fomento de la igualdad entre hombre y mujeres, la prevención de la violencia de género y las actitudes de comportamientos xenófobos y racistas.



- + Fomentar el diálogo para la prevención y resolución de conflictos.
- + Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades en el centro educativo.
- + Promover la formación de los padres o tutores en temas de convivencia, acosos, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

Sin embargo, por la información recogida en las fases anteriores y teniendo igualmente en cuenta las observaciones e informaciones aportadas por los profesores/as y responsables de los grupos, debemos también tener en cuenta en el desarrollo del presente plan lo siguiente:

- a) La sensibilización en lo referente a la expresión de género e igualdad.
- b) La protección contra la LGTBifobia y la discriminación por orientación e identidad sexual.
- c) La prevención de la violencia de género.
- d) La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



3.1.2. Objetivos específicos

En el marco de estos objetivos generales, los colegios GSD plantean los siguientes **objetivos propios** que fomentan los valores recogidos en el PEC como parte de nuestra identidad:

1. Generar en nuestros centros relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto mutuo, en el respeto a la diversidad, en el diálogo y en la colaboración, proponiendo medidas correctoras pedagógicas y buscando estrategias para aprender a afrontar conflictos.
2. Fomentar la integración explícita de los temas relacionados con la convivencia dentro de los contenidos curriculares, tomando la educación en valores como eje transversal en las programaciones didácticas.
3. Favorecer la comunicación entre nuestros centros y las familias para que estas se impliquen en el plan de convivencia y favorezcan su cumplimiento.
4. Favorecer la resolución de conflictos de forma pacífica desde la primera infancia y la intervención eficaz en el problema de la convivencia escolar trabajando en las aulas habilidades socioemocionales como la autoestima, la empatía, la colaboración, la afectividad y la expresión de sentimientos.

Es esencial que **toda la comunidad educativa asuma su responsabilidad y se implique activamente en la consecución de estos objetivos, siendo modelo en el cumplimiento de las normas de conducta que regulan la convivencia del Colegio Gredos San Diego Las Artes.**



Líneas de actuación

Trabajar la convivencia en el un Centro Educativo como GSD Las Artes implica a toda la comunidad educativa. Es por ello, que dentro de las actuaciones a llevar a cabo para la velar por la buena convivencia y fomentar un clima social y académico adecuado, debemos planificar **líneas de actuación** que contemple a la comunidad entera trazando líneas diferenciadas para cada miembro de la comunidad.

Así, debemos tener en cuenta:

a) Actuaciones con las familias:

a. Comunicación

- i. Se llevarán a cabo reuniones grupales por nivel y curso con una periodicidad trimestral.
- ii. Se realizarán entrevistas individualizadas con cada familia, al menos, con una periodicidad trimestral, siendo recomendable que esta entrevista sea de manera presencial.
- iii. A través de medios digitales (blog, RRSS) se informará de las actividades que se llevan a cabo desde el centro educativo.

b. Participación

- i. Se invitará a las familias a participar en aquellas actividades que aportan valor a la educación de sus hijos e hijas y permita compartir tiempos en el centro educativo con ellos y con el cuerpo docente (fiesta de Navidad, Carnaval, jornada de puertas abiertas, etc.).
- ii. Se solicitará su presencia activa para actividades puntuales (orientación académico-profesional, etc.).

b) Actuaciones con el Profesorado:

a. Formación

- i. La formación continua del profesorado forma parte del Proyecto Educativo del Centro. Desde la comisión de Convivencia se dará publicidad entre el



personal del centro de aquellas actividades, cursos y talleres que pueden servir al fin de mejorar el clima del centro, poniendo especial énfasis en la metodología de Aprendizaje Cooperativo.

b. Metodología y agrupamientos del alumnado en el aula.

- i. Utilización del Aprendizaje Cooperativo.
- ii. Utilización de herramientas destinadas a conocer el clima del aula (socioemociograma) como manera de facilitar que los agrupamientos en el aula sean adecuados al fin que se pretende.

c. Plan de Acción Tutorial.

- i. El Departamento de Orientación facilitará a los docentes tutores aquellos materiales destinados al trabajo en el aula enfocados a la cohesión grupal, el establecimiento de normas, elección de delegados, prevención de la violencia, prevención de conductas de riesgo, información sobre el programa de mediación, etc.
- ii. Se pedirá colaboración a distintas organizaciones externas para facilitar el trabajo de acción tutorial (Plan Director de la Guardia Civil, cursos de consumo de la CAM, etc.).
- iii. A través de los distintos departamentos didácticos, se llevará a cabo la celebración de días especiales: día de la mujer, día de la diversidad, día contra la violencia de género, día de la paz, día del libro, etc.

d. Organización de espacios.

- i. Presencia activa en momentos de ocio, patios y comedores.
- ii. Organización de guardias lectivas y no lectivas para ayudar en el control de los pasillos durante las horas lectivas.

e. Alumnado.

- i. Participación de los alumnos/as en la formulación de las normas de clase.
- ii. Se fomentará la participación del alumnado en la prevención y detección de conflictos en el centro.



1. Desde las tutorías de cada clase tratando los problemas del día a día que pueden surgir.
2. A través de los delegados de cada grupo y las reuniones que se llevarán a cabo de manera trimestral con el coordinador de ciclo.
3. Participando de manera activa en aquellos talleres, días de conmemoración, juegos deportivos.
4. Recibiendo información del programa de mediación.

f. Prevención e intervención en situaciones de acoso escolar.

- i. Mediante las sesiones de tutoría trabajando aspectos de prevención y de detección por parte del alumnado de estas situaciones.
- ii. Mediante la puesta en marcha del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar de la CAM.

g. Atención a población y colectivos vulnerables y prevención de discursos de odio.

- i. Mediante sesiones de tutoría.
- ii. A través de organismos externos que puedan colaborar en este sentido.

El Plan de Convivencia no es un plan que prevenga conflictos en GSD Las Artes. Entendemos los conflictos como algo inherente al proceso de socialización y de relaciones personales entre los seres humanos. En todo grupo social y nuestro centro educativos es una amalgama de grupos sociales, van a aparecer conflictos de diferente magnitud (problemas de interrupción, conflictos comunes como insultos o desacuerdos y comportamientos antisociales).

Sin embargo, es un plan que trata de proveer a los alumnos y alumnas de las herramientas adecuadas para que respondan ante el conflicto de una manera no violenta, con respeto (con el foco en la resolución siempre que ésta sea posible) y tratando de sensibilizarle para que detecten “conflictos ordinarios”.

Teniendo en cuenta que cualquier tema que tiene consecuencias negativas en el clima escolar es fundamental para la comunidad educativa de GSD Las Artes, se considera prioritaria la prevención e intervención en situaciones de acoso escolar.

4. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (PADRES, PROFESORES Y PAS)

La comunidad educativa la forman los alumnos, sus padres o tutores, los profesores del centro y el personal de administración y servicios. Todos ellos tienen una serie de derechos y obligaciones que incluyen los que se refieren al ámbito de la convivencia escolar. En este sentido, los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad escolar son los siguientes:

ALUMNOS

• Todo alumno tiene derecho

- + A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumno tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones de acuerdo con la Constitución Española.
- + A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- + A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- + A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.





o **Todo alumno tiene el deber de:**

- + Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- + Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- + Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- + Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- + Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- + Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

PADRES O TUTORES

o **Los padres o tutores tienen derecho:**

- + A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- + A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente.
- + A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar.



- + A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- + A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

o **Los padres o tutores tienen el deber:**

- + De respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- + De conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro docente, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- + Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- + Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- + Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- + Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar

PROFESORADO

o **El profesorado tiene derecho:**

- + Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.



+ A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

+ A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

+ A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

+ A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

+ A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral del alumnado.

+ A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos...

o **El profesorado tiene el deber:**

+ Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

+ Cumplir con los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

+ Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.



- + Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- + Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan.
- + Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- + Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la legislación vigente.
- + Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- + Sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.



PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

o El personal de administración y servicios tiene el derecho:

- + Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- + A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- + A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

o El personal de administración y servicios tiene el deber:

- + De colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- + Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- + Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.



5. NORMAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PAUTAS PARA ELABORAR LAS NORMAS DE AULA

El centro escolar es el escenario habitual de múltiples conflictos. Los conflictos se deben, fundamentalmente, a la oposición o desacuerdo entre dos personas y, aunque su connotación es negativa, el conflicto es también una forma y/o oportunidad de aprendizaje.

Las normas de convivencia del Centro definen las **características** de las conductas que deben promoverse para lograr:

- El crecimiento integral de la persona.
- Los fines educativos del Centro, en desarrollo del Carácter Propio y Proyecto Educativo del Centro.
- El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

Las principales **normas de convivencia** a tener en cuenta son:

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro.
- b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- g) Compromiso en el desarrollo de la vida escolar.



- h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- i) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- k) El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- l) Respetar la libertad y el derecho de identidad del alumnado, preservando su intimidad y garantizando el libre desarrollo de su personalidad para la no discriminación por motivos de diversidad sexual e identidad de género.

En líneas generales, el cumplimiento y el respeto de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos, especialmente los derivados del Carácter Propio, del Proyecto Educativo del centro y del Plan de Convivencia.

Por todo lo expuesto, el **Plan de Acción Tutorial** es el eje vertebrador esencial en la puesta en marcha del Plan de Convivencia, ya que a partir de este se otorgan pautas para elaborar las normas de aula.

En ese sentido, en todos los cursos se llevan a cabo sesiones enfocadas al conocimiento de las normas del centro, conocimiento y respeto de lo diferente, cohesión grupal, prevención del acoso, mejora del clima general de aula, autoconocimiento, etc. Además, es necesario hacer una mención especial a las sesiones referidas al tratamiento en el aula de la igualdad y la prevención de la violencia de género, al día de la mujer y al conocimiento del colectivo LGTBI.

A través de las sesiones de tutoría en los distintos niveles, se promocionará como forma de resolución de conflictos entre iguales y con profesores, la mediación. La **mediación** es un procedimiento que tiene como objetivo el fomentar normas democráticas de diálogo, empatía entre los alumnos/as y acuerdos firmes entre partes



que han tenido un conflicto pero que desean seguir manteniendo un buen nivel de convivencia.

La mediación entre iguales se podrá realizar a demanda de los alumnos/as, aunque también puede nacer a propuesta de un docente. Su resultado no interferirá con la aplicación del RRI. Los acuerdos alcanzados en las mediaciones se pondrán a disposición de las Jefaturas de Estudio quienes, en todo caso, decidirán si dichos acuerdos pueden atenuar alguna de las sanciones.

Además de lo tratado en el PAT, tradicionalmente contamos con recursos externos que trabajarán también en la prevención y la estimulación de un clima de convivencia adecuado. Debemos, en todo caso, destacar el del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos, llevados a cabo por la Policía Nacional. Se han solicitado los siguientes talleres:

1. **Charla sobre Acoso Escolar.** Recomendamos esta temática para alumnos/as de 6º de primaria y 1º o 2º de la ESO (excepto si existe algún problema específico en un grupo de otro nivel).
2. **Igualdad.** Se recomienda desarrollar esta conferencia con alumnos/as a partir de 2º de la ESO (excepto si existe algún problema específico en un grupo de otro nivel).
3. **Internet y Redes Sociales.** Recomendamos esta charla para alumnado de 6º de primaria (excepto si existe algún problema específico en un grupo de otro nivel).
4. **Ludopatía:** Recomendamos estas charlas para los alumnos de Educación Secundaria.

A lo largo de las primeras semanas de clase se ha establecido contacto con la Cruz Roja que nos han mostrado posibilidades de colaboración en este sentido.



En todo caso, las **estrategias** que se estimulan a través del PAT para la prevención y la resolución de conflictos en GSD Las Artes se basan en los siguientes aspectos:

- Comunicación efectiva mediante el diálogo y la escucha activa.
- Atención personalizada a los alumnos que permite detectar y prevenir conductas potencialmente conflictivas.
- Refuerzo positivo, gestión de las emociones y desarrollo de competencias sociales desde las primeras etapas de la educación de nuestros alumnos.
- Estrategias para la gestión de los conflictos mediante la realización de dinámicas educativas tanto en todas las etapas.
- Estrategias de mediación para la resolución de conflictos.

Desde el Equipo Directivo y en particular desde las Jefaturas de Estudios de GSD Las Artes, en aras de adaptar la realidad de la convivencia cotidiana y el nivel de conflictividad a los tipos de sanción establecidos, creemos conveniente tratar las interrupciones y conflictos del día a día de una manera más educativa, formativa y reflexiva desde el Plan Convivencia. Se trata de que el alumno que falte a las normas de convivencia interiorice dicha falta, haga propósito de enmienda y asuma como justa la sanción aplicada en cada caso.

El protocolo que seguiremos será, en primer lugar, la intervención del profesor que presencie la infracción, quien lo trasladará al tutor y Coordinación. Se realizará una reunión con el alumno/a o alumnos/as implicados y se estudiará el grado de responsabilidad. Se propondrá una sanción que será comunicada a los alumnos/as, haciéndoles entender que se sanciona la acción realizada por ellos.

Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave o muy grave que en este caso se corregirán según lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del decreto 32/2019, que hacen referencia a la tipificación y medidas correctoras de las faltas graves y muy graves, respectivamente.



No obstante, y siguiendo las instrucciones del Decreto 32/2019, artículo 33 apartado 2, las **medidas correctoras** serán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

6. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR EL BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

Algunas de las medidas para prevenir y detectar los conflictos son:

- Presentación del Plan de Convivencia/Normativa a toda la comunidad educativa (Principio de curso).
- Debate, discusión y trabajos en equipo con los alumnos y alumnas sobre el Plan de Convivencia y la necesidad de unas normas para favorecer la convivencia del Centro y en el aula (Principio del curso o cuando sea preciso).
- Establecer cauces para facilitar el conocimiento, comunicación, e integración del alumnado en el grupo clase (Al principio y a lo largo del curso).
- Tratar en tutorías o siempre que se considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo (A lo largo del curso).



Plan de convivencia

GSD LAS ARTES

CURSO ESCOLAR 2024/2025



- Evaluar en tutoría la marcha de convivencia de la clase una vez al trimestre y analizarlo en las sesiones de evaluación trimestrales en clase y en las sesiones de evaluación de fin de curso.
- Fomentar valores de respeto, tolerancia, empatía, igualdad, aceptación de la diversidad y resolución pacífica de conflictos (A lo largo de todo el curso).
- Celebración del Día 30 de enero "Día escolar por la Paz y la No Violencia".
- Fomentar el autocontrol, la relación y asertividad mediante la educación de habilidades sociales e inteligencia emocional (A lo largo del curso en sesiones del PAT).
- Sensibilizar contra el maltrato entre iguales (Siempre que se den las circunstancias y a lo largo del curso).





7. PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA: ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, LGTBIFOBIA Y OTRAS CONDUCTAS ESPORÁDICAS

La Comisión de Convivencia contará con el Grupo Interno de Apoyo a la Comisión de Convivencia. Entendiendo que, como dice el punto 1.c del artículo 26 del Decreto 32/2019, “Corresponde al alumnado ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes de convivencia.”

En este sentido, se considera importante incorporar al Grupo Interno de Apoyo a los delegados de cada grupo, siendo estos capaces de liderar a su equipo en materia de organización y convivencia y participando junto con otros miembros de la Comisión de Convivencia o del Grupo Interno de Apoyo en conversaciones restaurativas, convirtiéndose en elementos activos y participativos en el centro.

La sensibilización acerca de la importancia de la figura del delegado de clase y de su participación en el Grupo Interno se dinamizará a través de sesiones de tutoría por parte de los tutores/as de referencia de los respectivos grupos.

Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo en colaboración con el orientador de etapa, el Equipo de Mediación y Resolución de Conflictos, y el profesor-tutor del alumno/a y protocolizadas por la Comunidad de Madrid.

▪ **Adopción de medidas de carácter urgente.**

1. Medidas de apoyo directo al alumno/a afectado/a (víctima).
2. Aplicación del RRI según se estime conveniente.
3. Colaboración, si se considera oportuno, del Equipo de Mediación.
4. Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.
5. Información a las familias de los alumnos/as implicados (víctima y agresores).

Por tanto, se actuará conforme a lo establecido en la Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan



instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, y el Decreto de 15 de abril de 2007 donde se recoge el Protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Para prevenir y actuar frente a las conductas contrarias a la convivencia que puedan estar relacionadas con el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género o la LGTBfobia, sin perjuicio de la aplicación de las medidas correctoras que se pudieran derivar de ellas, los colegios GSD se han dotado de un Protocolo de Protección al menor en el que se describen indicadores de estas situaciones, se recogen medidas de prevención y se establece un procedimiento de actuación con el objetivo de responder con celeridad y minimizar así las consecuencias negativas, tanto físicas como psicológicas, en las posibles víctimas de estas conductas. En el caso de estar ante un posible caso de acoso escolar se activará el protocolo que a tal efecto ha diseñado la Comunidad de Madrid.

Acoso escolar

El maltrato entre iguales puede adoptar diferentes formas. Las manifestaciones más estereotipadas son las que implican interacciones explícitamente agresivas, aunque debemos tener en cuenta otras formas de maltrato más soterradas, pero con consecuencias tanto o más dañinas que las anteriores, como son los casos de exclusión social u ostracismo. Siguiendo los Informes del Defensor del Pueblo y UNICEF sobre incidencia del maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria (2000, 2007), se utilizan las siguientes categorías generales: exclusión social, maltrato físico, maltrato verbal y maltrato mixto. En el mixto se incluyen las amenazas, el chantaje y el acoso sexual, que implican maltrato tanto físico como verbal.

Esta clasificación se desglosa para un estudio más pormenorizado, distinguiéndose en cada categoría diferentes formas de agresión:



	ACTIVO/DIRECTO	PASIVO/INDIRECTO
EXCLUSIÓN SOCIAL	• No dejar participar	• Ignorar
MALTRATO FÍSICO	• Pegar	• A través de sus pertenencias
MALTRATO VERBAL	• Insultar, poner mote	• Hablar mal de alguien, rumores dañinos
MALTRATO MIXTO	• Amenazas, chantaje, acoso sexual	

Protagonistas que intervienen

El maltrato entre iguales es indisoluble de una consideración de grupo, aunque lo ejerza una sola persona, porque en el grupo se asientan las razones de que surja y se mantenga. En la escuela, el grupo puede extenderse más allá de la clase a todo el centro.

Los agresores o agresoras

Se suele describir a la persona que acosa como agresiva e impulsiva, con dificultades para controlar sus impulsos, que presenta incapacidad para ponerse en el lugar de otro y pensar en lo que siente la víctima y con cierta cuota de popularidad entre unos cuantos y el rechazo de la mayoría, incluido el profesorado. Este perfil estereotipado no excluye otras características. En el maltrato entre iguales, la persona o personas que agreden suelen actuar con premeditación, esto es, planificando sus actuaciones, puesto que es difícil llevar a cabo diferentes tipos de agresión entre varias personas durante un tiempo, sin ponerse de acuerdo entre ellas.

Las víctimas

A veces se emplean expresiones como “responde al modelo típico de víctima”. Éstas conllevan la consideración de un modelo de víctima que implica centrar en ella gran parte del problema. Sin embargo, las características de las víctimas, como las de los agresores, cambian de unos casos a otros. Es el grupo quien convierte la diferencia en motivo de maltrato. Por lo tanto, cualquiera que muestre cierta vulnerabilidad y que no se vea apoyado por un grupo, podría ser víctima de estos abusos.



Tal y como se recoge en las conclusiones del Estudio Estatal sobre la Convivencia Escolar en la Educación Secundaria Obligatoria (Observatorio de la Convivencia Escolar, 2010), “como sucede con otras formas de violencia, también en el acoso escolar, cualquier alumno o alumna podría ser víctima. Bastaría con ser elegido por alguien dispuesto a abusar de su fuerza sin que el entorno interviniera para prevenir o detener dicha situación. Por eso, las principales condiciones de riesgo en las víctimas son: el aislamiento y la indefensión, así como cualquier otra característica asociada con dichas condiciones, como el hecho de ser percibido diferente.

En general, al preguntar a los acosadores qué característica tienen las víctimas, las respuestas coinciden en destacar su aislamiento (no tener amigos), características físicas y de comportamiento peculiares, presentar alguna discapacidad, diferencia racial o cultural, orientación sexual, etc.

Entre las respuestas dadas por las víctimas sobre sus propias características, destacan el hecho de no defenderse y el de ser diferente, pero también señalan que les tienen envidia y “por llevarse bien con el profesorado”.

Los testigos

Con frecuencia, las personas que agreden divierten al grupo, logran o mantienen su poder en él, aseguran su dominio y ganan popularidad atacando al compañero o compañera vulnerable. En definitiva: utilizan el abuso para conseguir cierto prestigio que les sitúe en una posición de poder frente a sus iguales, adquiriendo así un liderazgo negativo. Por ello, los testigos desempeñan un papel esencial en esta dinámica.

Pueden adoptar roles diferentes:

Son activos: animan y apoyan las conductas y a las personas agresoras.

Son pasivos: conocen y observan, pero no hacen nada para impedirlo.

Cualquiera de esas dos posturas permite que el abuso continúe. Solo cuando los testigos no responden de la manera esperada por los agresores o agresoras, la dinámica



cambia y la situación se modifica. La respuesta de los testigos ha de ser de rechazo hacia quien ejerce la agresión y de protección y apoyo a las víctimas.

Detección del acoso escolar

La detección de la existencia de acoso escolar se ve dificultada en muchas ocasiones debido a que este se manifiesta de forma soterrada, sin la presencia de adultos que puedan detectarlo e intervenir, situando a la víctima en una posición de inferioridad y desamparo. El grupo, que conoce por lo general la situación, a menudo calla y protege con su actitud a los acosadores por temor a convertirse en su víctima.

Ante los primeros indicios de acoso, lejos de minimizarlos, se debe actuar de inmediato, dedicando toda la atención para conseguir neutralizarlos causando el mínimo daño en las personas implicadas y en el propio centro educativo.

Algunos indicadores o síntomas que pueden revelar la presencia de una situación de acoso en un alumno o alumna son:

INDICADORES DE SITUACIONES DE ACOSO		
• Incremento de faltas de asistencia	• Negativa a asistir al centro	• Descenso del rendimiento escolar
• Ausencia de amistades	• Problemas de atención	• Problemas de concentración
• Somatización física	• Alteración del apetito	• Alteración del sueño
• Aislamiento	• Abandono de aficiones	• Cambio de hábitos en redes sociales
• Evidencias físicas	• Desaparición de pertenencias	• Cambio de carácter

Estos posibles indicadores, que son susceptibles de ser observados con más intensidad y continuidad en el ámbito familiar, pueden ser también detectados en el centro educativo.

Por otro lado, la víctima puede responder de diferentes formas dependiendo del tiempo que lleven repitiéndose las agresiones y de cómo afronte el acoso:

Respuesta pasiva: temor e indefensión. A veces se queda al margen porque tiene dificultades paraganarse

el apoyo de las demás personas.



-Respuesta agresiva: reacciona de forma violenta al acoso, aunque queda habitualmente en inferioridad de condiciones cuando se defiende.

-Llamadas de atención: provoca o fastidia y después se queja cuando otras personas le responden.

-Papel cómplice: adopta el rol de víctima para conseguir aceptación y popularidad.

-Cambios de rol: imita la conducta de quien acosa o de quien recibe el acoso, según las circunstancias.

Debe observarse que esta horquilla de posibilidades puede confundir a los adultos que son testigos de las reacciones, llevando incluso a que la víctima que responde de manera agresiva puntualmente sea sancionada por ello, dado que los acosadores suelen ser más hábiles socialmente y pueden llegar a evitarla sanción.

Ciberacoso

El ciberbullying es un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje. Por ello, su tratamiento ocupa un lugar destacado en las prioridades institucionales de un gran número de países de todo el mundo y, en especial, en Europa.

Independientemente de que se manifieste o no en el contexto escolar, la comunidad educativa debe conocer cuál es la mejor forma de detectarlo, afrontarlo y erradicarlo, para poder así contribuir al desarrollo óptimo del alumnado.

El ciberbullying es el acoso de un menor (no un adulto) a otro menor usando las tecnologías: internet, móvil, videojuegos online, etc. Estamos ante un caso de ciberbullying cuando un menor atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otros menores usando estos medios. A diferencia del acoso escolar tradicional, el ciberbullying puede mantenerse durante las veinticuatro horas del día, ya que el acceso a los distintos dispositivos se puede realizar en cualquier momento y desde cualquier lugar, por lo que el perjuicio para la víctima puede ser considerablemente mayor.

Algunas situaciones donde se visualiza el ciberbullying o ciberacoso serían:



- Publicar una imagen comprometida (real o retocada) de otra persona tratando de avergonzarla en su círculo de amistades.
- Dar de alta con sus datos (incluida una foto) a la víctima en una web para votarla a la persona más fea, menos inteligente, etc.
- Crear un falso perfil en nombre de la víctima en un foro o web para escribir en primera persona cosas vergonzosas.
- Hacer circular falsos rumores sobre malos comportamientos de la víctima para conseguir que otros usuarios se enfaden.
- Enviar mensajes (email, sms, WhatsApp) amenazando a la víctima.
- Perseguir y acechar a la víctima en los foros y comunidades que son frecuentadas por jóvenes y adolescentes.

Contextualización

A la hora de identificar un caso de ciberbullying debemos tener en cuenta las características más habituales en las que se produce el ciberacoso.

Con estos datos, en un caso de ciberbullying hay que tener en cuenta que nos encontramos ante un acosador (o grupo de acosadores), una víctima, un contexto (el aula) y una serie de testigos, en este caso alumnos, que conocen la situación y que también son parte fundamental del problema, ya que en muchos casos el miedo a sufrir una situación similar les hace guardar silencio o no denunciar el ciberacoso a los responsables del centro educativo.

Características principales del ciberbullying

• Cambios de humor e irascibilidad	• Desaparición del mundo online	• Falta de interés, tristeza, pérdida de amistades
• Aislamiento online y en el mundo real	• Consulta de internet o redes sociales cuando está solo	• Rechazo a estar frente a un ordenador
• Somatización física	• Cambio de rutinas	• Disminución del rendimiento escolar



Características

El silencio de la víctima o de otros compañeros por miedo a represalias es, sin duda, el principal obstáculo para detectar y detener el ciberacoso, aunque hay una serie de factores que pueden ayudar a identificarlo.

Otras características que se pueden destacar son las siguientes:

- Víctimas y acosadores tienen edades similares.
- Suele haber contacto previo en el mundo físico. Acosador o acosadores y víctima pertenecen a entornos físicos cercanos, generalmente el centro escolar.
- Hay una situación jerárquica de desigualdad de fuerzas, derivada tanto de las condiciones psíquicas de los implicados como de los conocimientos técnicos de unos y otros.
- Hay intencionalidad por parte del ciberacosador. Se busca humillar, de forma activa (agresión emocional o psicológica) o pasiva (exclusión social).
- Es frecuente que el agresor actúe bajo una personalidad virtual, mediante “disfraz”.
- Agresión individual o en grupo, ya que los acosadores implican a terceros, inicialmente pasivos, para que participen en el hostigamiento.
- Puede estar ligado o no a otras situaciones de acoso.

El ciberbullying tiene importantes efectos en las personas que lo padecen: miedo, tristeza, baja autoestima, pérdida de relaciones sociales, bajo rendimiento escolar, aislamiento, pérdida de peso o de estímulo para cuidarse son solo algunos ejemplos de cómo afecta el ciberbullying a los menores que lo sufren, motivo por el que deben extremarse las precauciones y la vigilancia para detectarlo a tiempo y saber cómo actuar ante el ciberacoso.

Formas de Ciberacoso



El ciberacoso puede concretarse en tres formas de acoso: hostigamiento, exclusión y manipulación.

-Hostigamiento. Se trata de actuaciones como envío de imágenes o vídeos denigrantes sobre una persona, seguimiento a través de software espía, elección del jugador menos habilidoso en los juegos on-line para ganarle repetidamente y humillarle...

-Exclusión. Se trata del uso de entornos públicos para acosar repetidamente, difundir comentarios despectivos o rumores difamatorios con el fin de provocar una respuesta expansiva, negar el acceso a foros, chats o plataformas sociales...

-Manipulación. Se utiliza la información encontrada en las redes sociales para difundirla de modo inadecuado entre sus miembros, se accede con la clave de otra persona y se realizan en su nombre acciones que le perjudican o pueden perjudicarle...

Características principales del ciberbullying

- | | | |
|--|---|---|
| • El teléfono móvil, principal herramienta | • La forma más habitual, WhatsApp | • El insulto el principal medio |
| • Hostigamiento diario y prolongado en el tiempo | • Frecuentemente el ciberbullying acaba en acoso escolar en el aula | • Amenazas privadas o mensajes públicos en redes sociales |

Tipos de Ciberacoso

Ciberbullying

El medio para agredir es de naturaleza tecnológica. Los medios a través de los cuales se produce el ciberbullying son muy diversos, si bien incorporan los dispositivos tecnológicos de mayor uso por parte de adolescentes y jóvenes en la actualidad: mensajería instantánea, perfiles de redes sociales, teléfonos móviles (mensajería instantánea, envío de fotografías o vídeos), juegos online a través de videoconsola o en Internet, páginas personales, chats en Internet, etc.

Grooming



Se trata del acoso ejercido por un adulto y se refiere a acciones realizadas deliberadamente para establecer una relación y un control emocional sobre un niño o niña con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual del menor. Se podría decir que son situaciones de acoso con un contenido sexual explícito o implícito.

Sexting

Consiste en el envío de contenidos de carácter sexual, principalmente imágenes y vídeos pornográficos de menores, tomadas por ellos mismos, a través de teléfonos móviles. Las motivaciones para actuar así suelen ser tales como: la influencia de las amistades, el ganar notoriedad en el grupo de amigos, la confianza plena que tienen en el destinatario, la creencia de que una imagen en el móvil es segura, el no prever las consecuencias de la libre circulación de las imágenes o vídeos, y, por supuesto, la falta de madurez que caracteriza la etapa de la infancia y adolescencia. En el caso de que las imágenes lleguen al poder de un adulto que las utilice para exponer al menor a un abuso o chantaje sexual hablaríamos de grooming. Actualmente, esta acción realizada sobre menores de edad es un delito.

Phishing

Consiste en el envío de correos electrónicos que suplantan la identidad de empresas de internet, solicitando la actualización de los datos personales al usuario, tales como contraseñas. Conviene preparar al alumnado para que sea precavido y se fije en quién es el remitente y el lenguaje utilizado en el mensaje. Deben saber que, ante cualquier sospecha, no deben descargarse los archivos recibidos ni acceder a los enlaces. Los alumnos deben formarse para evitar ser víctimas del robo de identidad y saber qué hacer si alguien ajeno a ellos utilizan sus datos personales sin su consentimiento.

Siempre que en un centro educativo se tenga conocimiento o indicios de un caso de ciberacoso entre alumnos de este se deberá activar el presente protocolo, ya se haya producido el hecho fuera o dentro del recinto escolar y sea cual sea la circunstancia en que se haya producido. En caso de que se desconozca la identidad del acosador o



este no tenga relación con el centro, se deberá poner el caso en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Violencia de género

En nuestra sociedad, jóvenes y adolescentes están expuestos, en muchas ocasiones sin saberlo, a factores de riesgo que facilitan y perpetúan roles sexistas, modelos de relación basados en la desigualdad y en los prejuicios de género, que pueden ser el inicio de relaciones violentas con la existencia de conductas abusivas y agresivas, de dominación y control tales como violencia física, psicológica, económica y/o sexual. Ante esto, tenemos que actuar con el fin de que estas situaciones no se extiendan y perpetúen en las relaciones afectivas.

Nuestro alumnado pasa una gran parte de su tiempo en el entorno escolar, donde aprende a relacionarse, a convivir y a establecer vínculos afectivos. En este sentido, el ámbito educativo tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y detección temprana de la violencia de género, tal y como se recoge en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Así como, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece entre los principios del sistema educativo en el artículo 1.1) el desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Claves conceptuales

Se define la violencia de género como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. En definitiva, aquella que pone en peligro los derechos fundamentales, la libertad individual y la integridad



física de las mujeres, según se define en el art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Las tipologías básicas acordadas para la violencia de género son:

Física. La violencia física es aquella que puede ser percibida objetivamente por otros, que más habitualmente deja huellas externas. Se refiere a empujones, mordiscos, patadas, puñetazos, etc., causados con las manos o algún objeto o arma. Es la más visible, y por tanto facilita la toma de conciencia de la víctima, pero también ha supuesto que sea la más comúnmente reconocida social y jurídicamente, en relación fundamentalmente con la violencia psicológica.

Psicológica. La violencia psíquica aparece inevitablemente siempre que hay otro tipo de violencia. Supone amenazas, insultos, humillaciones, desprecio hacia la propia mujer, desvalorizando su trabajo, sus opiniones... Implica una manipulación en la que incluso la indiferencia o el silencio provocan en ella sentimientos de culpa e indefensión, incrementando el control y la dominación del agresor sobre la víctima, que es el objetivo último de la violencia de género. Dentro de esta categoría podrían incluirse otros tipos de violencia que llevan aparejado sufrimiento psicológico para la víctima, y utilizan las coacciones, amenazas y manipulaciones para lograr sus fines.

Económica. El agresor hace lo posible por controlar el acceso de la víctima al dinero, tanto por impedirle trabajar de forma remunerada, como por obligarla a entregarle sus ingresos, haciendo él uso exclusivo de los mismos (llegando en muchos casos a dejar el agresor su empleo y gastar el sueldo de la víctima de forma irresponsable obligando a esta a solicitar ayuda económica a familiares o servicios sociales).

Social. El agresor limita los contactos sociales y familiares de su pareja, aislándola de su entorno y limitando así un apoyo social importantísimo en estos casos.

Sexual. “Se ejerce mediante presiones físicas o psíquicas que pretenden imponer una relación sexual no deseada mediante coacción, intimidación o indefensión” (Alberdi y Matas, 2002). Aunque podría incluirse dentro del término de violencia física, se distingue de aquella en que el objeto es la libertad sexual de la mujer, no



tanto su integridad física. Hasta no hace mucho, la legislación y los jueces no consideraban este tipo de agresiones como tales, si se producían dentro del matrimonio.

Indicadores de rasgo de la violencia de género

En la víctima	En el agresor
<ul style="list-style-type: none"> • No participa en las actividades extraescolares. • Le cuesta concentrarse en el estudio y el trabajo. • Disminución del rendimiento académico. • Posibles cambios de actitud. • Ausencias injustificadas. • Muestra baja autoestima. • Ha cambiado su forma de vestir. • Muestra señales físicas de lesión. • Reduce el grupo de amigos/as. • Está todo el tiempo con su pareja. Aislamiento. • Falta de autonomía para tomar las decisiones. • Percibe los celos y el control como una forma de amor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza una disciplina severa e inapropiada para su edad. • Habla despectivamente, con estereotipos y prejuicios y puede usar un lenguaje violento para referirse a las mujeres. • Se mete en conflictos con facilidad. • Muestra intolerancia a la frustración y culpa a otras personas de sus errores. • Presenta actitudes dominantes y prepotentes. • Falta de empatía hacia el sufrimiento de los demás. • Menosprecia la figura femenina. • Trata de humillar a las mujeres, especialmente a su pareja. • Percibe los celos y el control como una forma de amor. • Actitudes proteccionista y paternalista con su pareja.

El maltrato físico, el abuso sexual y el maltrato emocional puede darse tanto en situaciones intrafamiliares como extrafamiliares. De igual forma, el acoso escolar, ciberacoso y acoso LGTBI puede darse sobre nuestros alumnos también provocado por menores o mayores de edad externos a nuestros centros. En estos casos también es prioritario actuar al respecto en caso de tener conocimiento.

LGTBifobia

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.



La manifestación en alumnos y alumnas con diversidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en su futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas con diversidad de género aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con su contexto familiar y social, para conseguir su plena inclusión social y evitar posibles situaciones de rechazo o discriminación.

La UNESCO señala que no sólo el alumnado LGTBI es quien recibe el acoso escolar homofóbico y transfóbico, sino que éste afecta también al alumnado que es percibido como quien no conforma los roles y estereotipos de género existentes, incluso si no se identifica a sí mismo como LGTBI. Este es el motivo por el que nos referiremos de modo genérico a todo el alumnado que no cumple los cánones como posible víctima de estos episodios de odio.

La homofobia puede tener diversas manifestaciones:

Homofobia cognitiva	Considerar la orientación sexual de las personas LGTBI como antinatural y enfermiza.
Homofobia emocional	El propio rechazo del colectivo LGTBI hacia sí mismos u otros homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales. avergonzarse o sentirlo como algo malo
Homofobia conductual	Adoptar determinados comportamientos ante las personas LGTBI: desde chistes homófobos hasta la agresión física.

Desde otro plano, podemos hablar de dos tipos de homofobia:

-Interiorizada, consistente en interiorizar que la conducta homosexual es negativa. Mensaje permanente desde la familia, la escuela y en todos los ámbitos de socialización, que afecta tanto a las personas heterosexuales como a las personas homosexuales, provocando en estas últimas graves problemas de autoestima que conllevan a una invisibilización personal.



-Externa, a través de conductas físicas, verbales o emocionales.

En el entorno educativo, algunos adolescentes LGTBI manifiestan sufrir maltrato, aislamiento y acoso por parte de sus compañeros y compañeras, ya sea por lo atípico de sus roles de género antes de comenzar el proceso transexualizador en algunos de ellos o por la evidencia del proceso en el momento en el que éste se pone en marcha.

7.1.1. Estrategias para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres

La educación es una de las herramientas más importantes con la que contamos para lograr cambios reales en nuestra sociedad en materia de igualdad. Los modelos de comportamiento y valores que se adquieren a lo largo de la infancia van a condicionar la construcción de la propia identidad de hombres y mujeres y las relaciones que se van a establecer con los y las demás en el futuro. Por ello, desde el Centro se han de llevar a cabo las siguientes actuaciones preventivas:

Como Centro Educativo

Formar en igualdad de género y prevención de la violencia de género a toda la comunidad educativa.

-Impulsar y dar a conocer el protocolo de atención educativa ante la evidencia o sospecha de violencia de género.

-Hacer explícito el principio de igualdad de género en los fines educativos del centro.

-Desarrollar actividades de tutoría que contemplen la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.

-Introducir en el Plan de Convivencia tanto medidas de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género como medidas disciplinarias que se apliquen cuando se produzca una situación violenta hacia una alumna, contemplando las actitudes sexistas o machistas entre las conductas contrarias a la convivencia y la violencia de género entre las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.



-Utilizar un lenguaje inclusivo en los documentos de centro, web, cartelería, circulares, etc.

-Contemplar la igualdad de género en las propuestas de actividades complementarias y extraescolares.

Con el alumnado

-Informar y formar en violencia de género: realización de campañas de sensibilización para la igualdad de género que les ayude a percibir e identificar situaciones de abuso o maltrato, celebrar efemérides que promocionan la igualdad y la erradicación de la violencia de género (25 de noviembre, 8 de marzo), etc.

-Orientar académicamente al alumnado de acuerdo con sus intereses y capacidades sin sesgos de género.

-Proporcionar estrategias de desarrollo en habilidades sociales, comunicación, gestión emocional, etc. Como herramientas para encauzar las frustraciones y fracasos.

-Llevar a cabo una educación sexual integral que desarrolle la construcción de relaciones de parejas sanas e igualitarias.

-Impulsar actuaciones que fomenten la corresponsabilidad en todos los ámbitos de la vida.

-Educar sin estereotipos que perpetúan la idea de que los chicos son agresivos y violentos y las chicas sumisas cuidadoras, sin colores asignados a sexos concretos, con una división de los trabajos igualitaria y equitativa.

Con el profesorado

Sensibilizar y formar al profesorado en igualdad y prevención de la violencia de género, orientándoles sobre cómo intervenir ante una posible situación.

-Desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia con su alumnado.



- Desarrollar en las programaciones didácticas de forma explícita principios de igualdad.
- Utilizar metodologías de trabajo cooperativo en las que se proponga un reparto de roles no estereotipados en las actividades.
- Seleccionar recursos y materiales que contemplen la coeducación: utilicen lenguaje inclusivo e imágenes no estereotipadas.

Con las familias

- Desarrollar campañas de sensibilización para la igualdad de género y prevención y rechazo de la violencia de género desde la familia.
- Orientarles sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar la violencia en general y la violencia de género en particular.
- Llevar a cabo actuaciones que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

Teniendo en cuenta las diferentes etapas educativas, se hace referencia a las estrategias desarrolladas para trabajar con el alumnado la igualdad entre hombres y mujeres.

- En **Educación Primaria:**
 - Charlas específicas sobre acoso escolar y uso adecuado en redes sociales de profesionales externos en 6º de Ed. Primaria.
 - Actividades específicas en PAT de todos los cursos centradas en la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Charlas impartidas por la Consejería de Igualdad y apoyo al colectivo LGTBI u otras entidades.
- En **Educación Secundaria:**
 - Formación específica dentro del Plan director de la Policía Nacional.
 - Buzón de mediación.



- Charlas impartidas por la Consejería de Igualdad y apoyo al colectivo LGTBI u otras entidades.
- Actividades específicas en PAT en todos los cursos centradas en la igualdad entre hombres y mujeres.

8. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Resulta fundamental que ante un proyecto que implica a toda la comunidad educativa, todos los agentes implicados, docentes y no docentes del centro, familias y alumnado entiendan la importancia de una adecuada convivencia en el centro como eje vertebrador de los procesos educativos de los alumnos y alumnas.

El Plan de Convivencia, una vez aprobado por el Consejo Escolar, debe ser conocido y asumido por toda la Comunidad Educativa. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Claustro de inicio de curso dirigido a personal docente y no docente del centro.
- Información acerca de la existencia y revisión el presente plan.
- Reuniones con las familias de inicio de curso.
- Claustros de las diferentes etapas: Infantil, Primaria y ESO.
- Comisiones de Coordinación Pedagógica de cada etapa.
- Sesiones de tutoría con los alumnos/as.
- Exponer las normas de convivencia en cuantos lugares del centro se considere oportuno de forma que se haga presente en todo momento.
- Realizar actividades relacionadas con la mejora de la convivencia a lo largo de todo el curso escolar.

Se podrá crear algún documento y/o presentación de Power Point explicativo y de presentación del Plan y/o entregar a todas las familias un extracto del plan en un folleto. Esto no será impedimento para que el Plan de Convivencia se publique en la página web de la institución (www.gsdeducacion.com) y en la plataforma educativa Alexia, donde también estará accesible para todas las familias.



Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia escolar comenzarán a desarrollarse al inicio del curso 2023/24 formando parte de la Programación General Anual. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan de Convivencia. Con anterioridad a este informe el director convocará a la Comisión de Convivencia, le facilitará los datos oportunos y analizará la trayectoria de la convivencia en el centro, preparando, si se considera necesario, las propuestas que pueda estimar.

Se hará difusión del Plan de Convivencia a profesores/as y personal de administración y servicios en el primer mes del curso por la vía que el Equipo Directivo del Centro estime oportuna. Estará a disposición de todo el personal de los centros en el Sistema de Información para la Gestión (SIG) de los colegios GSD.

Se realizará un seguimiento trimestral de los objetivos de la PGA en relación con el Plan de Convivencia, en reunión de Equipo Directivo, y se informará al Consejo Escolar y a la Comisión de convivencia.

Por otro lado, la evaluación del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del Plan:

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
- De forma más general una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia y/o Consejo Escolar.
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final del curso donde se recogerán:
 - o Nivel de consecución de objetivos propuestos.
 - o Actividades realizadas.
 - o Grado de participación de los componentes de la Comunidad Educativa.



- Conclusiones.
- Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos y actividades para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.

La evaluación anual del Plan de Convivencia se incorporará a la memoria final del centro y en ella se deberán consignar los siguientes puntos:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación, asesoramiento y recursos utilizados.
- Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora.
- Documentación elaborada.

9. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Es importante la formación sobre la convivencia y la resolución de conflictos para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el Centro. Puede ser conveniente la formación en el desarrollo de un plan de mediación en el Centro u otras experiencias educativas que estén resultando preventivas y eficaces en otros centros.

Por otra parte, la convivencia es un tema constante en las reuniones habituales del profesorado como un elemento de trabajo básico de la actividad educativa diaria.

Al inicio de cada curso escolar, la dirección del centro propondrá las actividades de formación en relación con la prevención y resolución de conflictos para los distintos colectivos que componen la comunidad escolar. Estas actividades responderán a las necesidades detectadas en la memoria de evaluación del plan de convivencia del curso anterior y se recogerán en la PGA.



Plan de convivencia

GSD LAS ARTES

CURSO ESCOLAR 2024/2025

